

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/368/1997, promovido a instancias de Asjad Mahmood, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12 de diciembre de 1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada en estos autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Asjad Mahmood, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—19.056.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por doña Anthonia Moses, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 726/1999, y con fecha 22 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente resolución: Por recibido el anterior escrito de la recurrente registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a la recurrente para que en el plazo de diez días se dirija a la Comisión de Justicia Gratuita, a fin de que le sean designados Abogado y Procurador de turno de oficio, con suspensión del plazo para interponer y para personación en forma de la recurrente, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—El Secretario.—19.053.

##### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber

que por doña María Teresa Pérez Garacia se ha solicitado la ampliación del recurso número 06/0001630/1998, que se tramita en la Sección Sexta al acto administrativo denegatorio presunto dictado por el Delegado de Gobierno de la Comunidad Valenciana, en ejecución de la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de julio de 1998, objeto del mencionado recurso contencioso-administrativo.

Debiéndose publicar el anuncio de forma gratuita.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 2000.—La Secretaria.—19.051.

##### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Antonia Marcos Diaz, se ha solicitado la ampliación del recurso número 06/0001624/1998, que se tramita en la Sección Sexta al acto administrativo denegatorio presunto dictado por el Delegado de Gobierno de la Comunidad Valenciana, en ejecución de la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de julio de 1998, objeto del mencionado recurso contencioso-administrativo.

Debiéndose publicar el anuncio de forma gratuita.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 2000.—La Secretaria.—19.052.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria número 214/99-A, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, con relación a la entidad «Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima» (CONGASA), con domicilio social en A Coruña, polígono de Pocomaco, 28, se ha celebrado Junta general de acree-

dores con fecha 20 de enero del corriente año, resultando elegidos y nombrados como Síndicos don Enrique Ángel Barros López, economista, vecino de Santiago de Compostela, rúa del Vilar, 46-2.º izquierda, don Xoan Antón Pérez-Lema López, Abogado, vecino de A Coruña, plaza de Ourense, número 7, 6.º, izquierda, y don Antonio Montero Farto, industrial, vecino de A Coruña, calle Pontedeume, número 8, los cuales han comparecido en este Juzgado, habiendo aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos, y a medio del presente se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la demanda. Igualmente se hace saber a la entidad quebrada y a los acreedores personados en el juicio que no hubieren asistido a la Junta que podrán impugnar el nombramiento de los Síndicos en la forma prevenida en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A Coruña, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—20.072.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace público: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 214/99-A de la entidad «Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima» (CONGASA), con domicilio social en A Coruña, polígono Pocomaco, 20, instada por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 25 de mayo de 2000 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 4.ª planta de la calle Monforte, sin número, haciéndose público asimismo que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de su crédito un plazo de sesenta días, que finaliza el 11 de mayo de 2000, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos de la quiebra don Enrique Manuel Barros López, don Xoán Antón Pérez-Lema López y don Antonio Montero Farto, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A Coruña, 26 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—20.073.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-